

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 109 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Zandra Elizabeth Félix Ayala, contra la empresa “Axom Piqueras, Sociedad Limitada, Toledo”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 102 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Zandra Elizabeth Félix Ayala, contra “Axom Piqueras, Sociedad Limitada, Toledo”, debo condenar y condeno a esta a que abone a aquella la cantidad de 522,68 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada, Toledo”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 10 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.088/12)